

# **El Proyecto Curricular de un Centro Ordinario con alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.**

*(The Project of a mainstream curriculum for pupils with special needs for educational support)*

**Carolina López Hita**

**Maestra de Audición y Lenguaje**

## **Resumen**

La terminología del Proyecto Curricular y la de Necesidades Educativas Especiales ha evolucionado con la normativa que ha cambiado en los últimos años, por lo que es imprescindible conocerla para poder adecuar la respuesta educativa dentro de los centros. Una vez que conozcamos la terminología, deberemos conocer las características que posee el centro y así poder ofrecer la mayoría de recursos y adaptar el centro a esas cualidades del alumnado, teniendo presente la atención a la diversidad.

## **Abstract**

The terms of the Project and the Curriculum for Special Needs Education has changed the rules have changed in recent years, so it is essential to know in order to bring the response within educational institutions. Once you know the terminology, we must know the characteristics that owns the center and thus be able to offer the most resources and adapt these qualities to the center of the pupils, bearing in mind respect for diversity.

.....

## **1.- Introducción**

Para dar respuesta a las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos de un centro ordinario, es fundamental tener una concepción de diversidad bien definida. Para ello, el modelo educativo propuesto actualmente en nuestro país asume como uno de sus planteamientos básicos el concepto de Necesidades Educativas Especiales, pasando de concebir la educación especial como un sistema paralelo al ordinario y entenderse como el conjunto de recursos y medidas que se ponen en juego para responder a estas necesidades bajo dos principios básicos:

- Lograr mayor grado de desarrollo de las diferentes capacidades-objetivos para todos y cada uno de los alumnos.
- Hacerlo con el mayor grado de normalización en cuanto a provisión de servicios educativos, del currículum y de los emplazamientos escolares.

## **2.- Fundamentación del PCC**

El PCC es el documento que concreta y desarrolla el currículo de la Administración Educativa y forma parte del Proyecto Educativo de Centro.

El proceso de enseñanza-aprendizaje depende en gran medida de que se consensuen previamente los diversos aspectos del plan de acción educativa: qué enseñar (objetivos y contenidos); cuándo enseñar (secuencia de objetivos y contenidos); cómo enseñar (metodología); y qué, cómo y cuándo evaluar (criterios de evaluación). Todos estos elementos, junto con el desarrollo de las competencias básicas, el planteamiento de la atención a la diversidad del alumnado y las líneas maestras de la orientación, configuran el *Proyecto Curricular*.

El *Proyecto curricular* es un instrumento práctico y público que permite a cada profesor encuadrar sus programaciones de aula en el marco conjunto de actuación, y a todos los agentes educativos (dirección, profesores, familias y alumnos) conocer la propuesta pedagógica del centro, así como las correcciones generales que pueden plantearse o los mecanismos de refuerzo y ampliación.

### **3.- La evolución de la terminología del PCC con la legislación educativa.**

- *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)*, derogada en su totalidad por la LOE. Detalla la siguiente estructura:
  - Proyecto de Centro:
    - Finalidades Educativas
    - Proyecto Curricular de Centro
    - Reglamento de Organización y Funcionamiento
  - Plan Anual de Centro
  - Memoria Final de Centro
- *El DECRETO 201/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.*
  - El Proyecto de Centro: en el artículo 6 establece que: “El Proyecto de Centro es el instrumento para la planificación a medio plazo que enumera y define las notas de identidad del mismo, establece el marco de referencia global y los planteamientos educativos que lo definen y distinguen, formula las finalidades educativas que pretende conseguir y expresa la estructura organizativa del Centro. Su objetivo es dotar de coherencia y personalidad propia a los Centros.” Y formarán parte del mismo los siguientes documentos:
    - Las Finalidades Educativas del Centro
    - El Proyecto Curricular de Centro: donde en el artículo 8 señala que “constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un Centro educativo y tiene como finalidad alcanzar las capacidades previstas en los objetivos de cada una de las etapas, en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo”.
    - El Reglamento de Organización y Funcionamiento
  - El Plan Anual de Centro.

- La Memoria Final de Curso.
- La *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, refiere los siguientes documentos en un centro educativo:
  - *Proyecto Educativo: en el artículo 121, establece que “El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.”*
  - *Proyecto de gestión de los centros públicos*
  - *Normas de organización y funcionamiento*
  - *Programación general anual*
  - *Memoria Final de Curso*
- La *LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*, señala como documentos del centro ordinario los siguientes:
  - *El Plan de Centro, constituido por:*
    - *Proyecto educativo que definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.*
    - *Reglamento de organización y funcionamiento*
    - *Proyecto de gestión*

#### **4.- La evolución de la terminología Necesidades Educativas Especiales según la normativa actual y la atención dentro del Proyecto Curricular de Centro**

Además de conocer el cambio terminológico que ha sufrido el Proyecto Curricular, debemos conocer el cambio que surge con las Necesidades Educativas Especiales, ya que a la hora de incluir a este grupo de alumnado dentro de un centro, debemos saber quién está incluido en el mismo. Para ello señalo a continuación el grupo de alumnado que se refleja dentro de Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, siendo así como debe mencionarse dentro del Proyecto Curricular, en comparación con la terminología definida anteriormente:

- Según L.O.G.S.E. en su capítulo V sobre compensación de las desigualdades en educación, se entiende por alumnos con Necesidades Educativas Especiales:
  - NEE de carácter personal (discapacidad o trastorno de conducta)
  - NEE por sobredotación
  - NEE de carácter social
- Según L.O.E. En su título II sobre equidad en la educación, se entiende por Alumnos con Necesidades de Apoyo Educativo:
  - Alumnos con NEE ( discapacidad o trastorno de conducta)
  - Alumnos con altas capacidades intelectuales
  - Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.

Además añade la compensación de desigualdades: alumnos del mundo rural y alumnos en situaciones desfavorables.

Es necesario conocer esta terminología para hacer mención dentro del centro de una serie de alumnos que precisan de apoyos y poder dar respuesta a los mismos de una manera adecuada. Además, hay que considerar la presencia de alumnos de compensación de desigualdades, es decir, hay que tener en cuenta si el centro posee una gran cantidad de estos alumnos/as, ya que nos obligará a tomar una serie de medidas que den respuesta a este alumnado, considerando una serie de características que poseen y adaptando las actuaciones del centro, los objetivos y los programas a esas cualidades de este grupo de alumnos/as, ya que el Proyecto Curricular debe de analizar la realidad socio-cultural de sus alumnos, caracterizando los grupos de incidencia y las subculturas y sus necesidades de formación (actitudes, hábitos de trabajo intelectual, carencias afectivas y de relación personal o conocimientos y su transferencia al entorno social).

## **5.- Conclusión**

Es imprescindible conocer la realidad del centro donde nos situamos, las características donde está situado el mismo, los alumnos/as que posee, los elementos con los que cuenta, la estructura del centro, etc. para poder dar una respuesta adecuada a todas las cualidades, poder adaptar los objetivos y poder proponer actividades, proyectos, actuaciones... que vayan en concordancia con la respuesta que precisa. Si está adaptado totalmente a todas las características que posee podremos ofrecer la mejor respuesta educativa y dotar de todos los recursos necesarios para conseguir los objetivos educativos de la manera más satisfactoria y respondiendo a las necesidades y carencias del alumnado que se escolariza en el centro.

## **Bibliografía.**

- *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)*
- *DECRETO 201/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.*
- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*
- *LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*
- <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/55311/libinf04.pdf>
- <http://www3.unileon.es>